

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ACTA DE AUDIENCIA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE FALLO ACCION POPULAR

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
INCIDENTANTE:	SANDRA MILENA ROZO Y OTROS
INCIDENTADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00032-00

En Villavicencio, a los 10 días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (11:00 a.m.) fecha y hora señaladas previamente para llevar a cabo la Audiencia de verificación de cumplimiento de fallo de acción popular, en el presente asunto (fl.341), el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio bajo la dirección de la Señora Juez, se constituyó en audiencia pública y con el fin indicado la declaró abierta.

1. PARTES E INTERVINIENTES:

Actor popular: FERNANDO RAMÍREZ CUENCA con C.C.83.091.415

Municipio de Acacias CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ con C.C. 30.082.691 y T.P 117717 del C.S.J.

Delegada municipio de Acacias: LUZ GRACIELA MORENO ROLDAN con C.C.21.177.716.

Personero de Acacias: WILSON ORLANDO GOMEZ.

Ministerio Público: NATALIA PAOLA CAMPOS SOSSA, en calidad de Procuradora 205 Judicial I.

2. INFORME DEL CUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998 y teniendo en cuenta los compromisos de la audiencia pasada, el Despacho procede a escuchar a las partes así:

Apoderada del municipio: manifestó, las gestiones realizadas y la socialización de los avalúos, y solo está en discusión tres predios.

Personero Municipal de Acacias, indica que desde el día 01 de diciembre de 2017 asumió el cargo, y ha venido haciendo el seguimiento a la presente acción.

Actor Popular: realiza su exposición.

Ministerio Público: hace la aclaración respecto de la participación del Personero de Acacias, que se le pregunte al municipio si tiene un cronograma para el desarrollo de las actividades y del presupuesto para la compra de predios y que manifestación puede realizar el municipio frente al perfil vial.

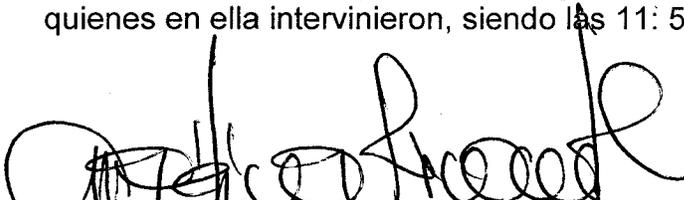
El Despacho le concede el uso de la palabra a la apoderada de la entidad, para que resuelva las inquietudes planteadas por la Procuradora.

Apoderada del municipio: resuelve lo planteado de lo cual queda constancia en el audio, finalizando el mes de agosto finiquitar las negociaciones y luego el presupuesto para el año 2019.

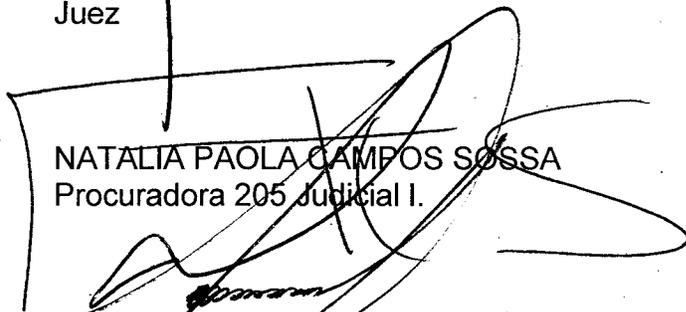
El Despacho ordena que el municipio de Acacias, debe allegar el estudio técnico, por medio del cual se señaló, que la vía indicada fuera de perfil V8, igualmente, se le concede el término de 45 días para que allegue lo correspondiente a las negociaciones y el presupuesto.

El Despacho, indica que no realizará más audiencia, a no ser que se considere necesario y allegado lo solicitado, se procederá a decidir el incidente.

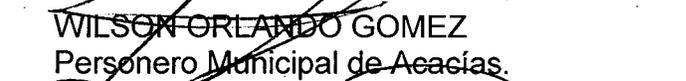
No siendo más el objeto de la diligencia se lee y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron, siendo las 11: 55A.M.



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



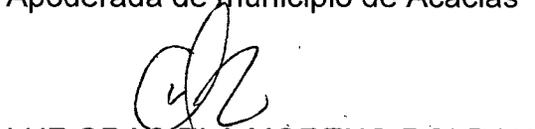
NATALIA PAOLA CAMPOS SOSSA
Procuradora 205 Judicial I.



WILSON ORLANDO GOMEZ
Personero Municipal de Acacias.



CAROLINA AGUIRRE RODRIGUEZ
Apoderada de municipio de Acacias



LUZ GRACIELA MORENO ROLDAN
Delegada del municipio de Acacias



FERNANDO RAMIREZ CUENCA
Actor Popular